



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

VILLA DE MERLO, S. L., 28 de julio de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 6054/2023, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de vacante docente con destino a la asignatura PORTUGUÉS, Área de Formación General; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS 19/2012.

Que el Área de Formación General del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir una vacante de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE para la asignatura PORTUGUÉS de la carrera Licenciatura en Hotelería y propone la integración de la Comisión Evaluadora.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS en licencia de la Lic. Mónica del Valle TORREZ.

Que el concurso se rige por las disposiciones reglamentarias en vigencia OCS N° 9/2020 y OCS N° 13/2023.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

Que la Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios y la selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes, según lo establecido en el Anexo II de la OCS N° 13/2023.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la cobertura de vacante docente de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMI EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con temas relativos a la asignatura PORTUGUÉS del Área de Formación General, Departamento de Turismo de la carrera Licenciatura en Hotelería.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TRES (3) días hábiles administrativos, desde el día 9 de agosto de 2023, y hasta el 11 de agosto de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3°.- Designar la Comisión Evaluadora que intervendrá en la cobertura de vacante:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Mónica del Valle TORREZ (UNSL)

Esp. Agustina GENEROSO (UNSL)



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

Esp. Marco Antonio RODRÍGUEZ (UNQ)

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgtr. Cecilia Alejandra AGUIRRE CÉLIZ (UNViMe)

Mgtr. Silvia Beatriz GIOIA (UNSL)

Mgtr. Richard BRUNEL MATIAS (UNC)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty – Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas